



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00508-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL N°02

Presente.-

Asunto: GARANTIZAR EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE LA DRELM DE LAS SOLICITUDES DE VACANTES RECEPCIONADAS EN SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00503-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00407-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales se convocó su participación en la inducción sobre el proceso de matrícula 2025 a fin de garantizar el ingreso y continuidad de los estudiantes en el Sistema Educativo Peruano.

Al respecto, en la referida inducción, se solicitó garantizar el registro oportuno en la Plataforma de la DRELM de las solicitudes recibidas en la Institución Educativa– Proceso de Matrícula 2025.

En tal sentido, se remite el instructivo para directores de instituciones educativas públicas de EBR de gestión directa del sector educación de Lima Metropolitana (ANEXO 01) y el enlace de la grabación de la asistencia técnica realizada el 20 de diciembre del 2024 (ANEXO 02), solicitando liderar las acciones correspondientes para el cumplimiento del referido registro según el cronograma establecido.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
YCCA/ ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0988371

CLAVE: 477571

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

